

VISTOS:

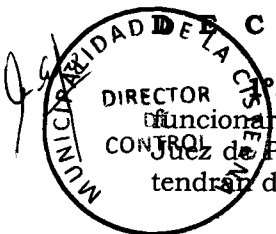
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y el Reglamento de Calificaciones Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21° del Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal, Dictamen N° 026572 de fecha 21 de Agosto de 1996, de la Contraloría General de la República, en relación con lo señalado en el Artículo 32° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se hace necesario constituir de acuerdo a dichas normas, la Junta Calificadora del Personal Municipal.

2.- Que dicha Junta Calificadora deberá efectuar la calificación anual del personal, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre de 2010 al 31 de Agosto del 2011.

DECRETO :



CONSTITUYASE, la Junta Calificadora del Personal Municipal, por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico del municipio, con excepción del Alcalde y del Jefe de Policía Local, y por un representante del personal elegido por éstos, los cuales tendrán derecho a voz y voto:

- | | |
|---|--|
| 1.- BENITO GONZALEZ PALMA
Escalafón Directivo, Grado 4° E.M.R. | Presidente |
| 2.- PATRICIO ORELLANA FERRADA
Escalafón Directivo, Grado 4° E.M.R. | |
| 3.- MIGUEL TELLER SORIA
Escalafón Directivo, Grado 4° E.M.R. | |
| 4.- LEIVA MEDINA LUIS
Escalafón Administrativo
Grado 16° E.M.R | Representante del personal, con derecho a voz y voto. |
| 5.- CECILIA GALLEGUILLOS CEREDEDA
Escalafón Jefatura, Grado 8° E.M.R | Jefe(S) del Departamento de Recursos Humanos
Cumplirá funciones de Secretaria de la Junta Calificadora y asesora de la misma. |
| 6.- ROSA QUINTANA TRONCOSO
Escalafón Profesional, Grado 7°E.M.R. | Representante de la Asociación de Obreros Municipales, por ser la asociación con más socios, quien tendrá derecho a voz solamente. |

2°.- En caso de impedimento de alguno de sus miembros, la Junta Calificadora del Personal, será integrada por los funcionarios que se indican y respetándose el orden que se establece en este número:

1.- SRA. REGINA FUENZALIDA REY
Escalafón Directivo, Grado 4° E.M.R.

2.- SR. MANUEL TAPIA GALLARDO
Escalafón Directivo, Grado 4° E.M.R.

3.- SR. LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
Escalafón Directivo, Grado 5° E.M.R.

4.- CARMEN ARCE FARFAN
Escalafón Profesional, Grado 7° E.M.R.

Suplente en caso de ausencia del Sr. LUIS LEIVA MEDINA, por haber obtenido el 2° lugar en la Votación para elegir al representante del Personal.

3°.- La Junta Calificadora deberá constituirse el día 21 de Septiembre del año en curso, a objeto de iniciar el proceso calificación 2010-2011, el que deberá estar terminado a más tardar el 30 de Noviembre del 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO EBBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.LYP.Csr.-
